



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Proceso No. 2021-00193

Por cuanto las liquidaciones de costas efectuadas por la Secretaría se encuentran ajustadas a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, les imparte su aprobación.

En firme, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria